

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

16984 *Notificación de la resolución 16/2014 de la Presidencia de la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Historicartístic (CIOTUPHA) sobre expediente de desvinculación nº. 10/2012*

Nº. de expediente: 10/2012 desv.

Procedimiento administrativo: desvinculación parcelas.

Emplazamiento: can Joan Andreu, finca registral nº 541, Sant Antoni de Portmany.

Interesado: Miguel Costa Torres.

Dirección: C. Menéndez Pidal, 40, 1º, 1ª.

Municipio: Sant Antoni de Portmany.

No habiendo sido posible la notificación, al haber sido devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, de la resolución 16/2014 de la presidencia de la CIOTUPHA dictada en fecha 19 de agosto de 2014, con registro de salida 9343, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, es notifica que la Presidencia de la CIOTUPHA, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la petición realizada por el Sr. Miguel Costa Torres, de desvinculación en la finca can Joan Andreu, finca registral núm .541, TM Sant Antoni de Portmany.

(.../...)

Declarar la caducidad del procedimiento de referencia, con el correspondiente archivo de las actuaciones, por haber caducado el procedimiento, tal como prevé el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede formular el correspondiente recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa, todo conforme con el artículo 87 del Reglamento orgánico del Consell Insular aprobado definitivamente por el Pleno del Consell Insular en sesión de data 25 de septiembre de 2009 (BOIB núm. 136, de 18 de septiembre de 2010) en conexión con lo establecido sobre este recurso en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

De la cual cosa se os da traslado a los efectos oportunos.

Eivissa, 25 de septiembre de 2014

La secretaria técnica del área de Presidencia
Rebeca Miquel Climent

